

INFORME PARA EXPOSICION DE MOTIVOS

En esta ocasión nos permitimos presentar ante ustedes honorables miembros del Congreso Dominicano, los resultados obtenidos de las negociaciones con representantes de los Gobiernos de Francia, Alemania, Japón, España y los Estados Unidos de América para examinar la solicitud de la República Dominicana de aliviar sus obligaciones de deuda externa, los cuales fueron concluidos con éxito rotundo, el pasado 21 Octubre del 2005 con los acreedores del Club de París. A la misma también asistieron observadores de los Gobiernos de Bélgica, Canadá, Dinamarca, Italia, Noruega, Suecia, como también el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Inter-Americano de Desarrollo, la Comisión Europea, y la Secretaría de la UNCTAD.

El marco en el que se expone la presente renegociación persigue cumplir con el programa de ajuste del 2005 del Acuerdo Stand-By con el FMI donde se busca asegurar el cumplimiento de los compromisos de deuda pública de la nación, entre otros. Este fue precedido por la renegociación de Club de París 2004, la que se efectuó para resolver la crisis de liquidez que había afectado a la economía dominicana desde el 2003. Esta crisis fue provocada por el colapso de tres bancos comerciales. Igualmente, la salud de nuestra economía se deterioró aún más ante una serie de choques exógenos, entre los cuales se destacaba el alza en el precio del petróleo. Dicha crisis provocó una caída de confianza caracterizada por una fuga de capital masiva, alza en la inflación y la depreciación acelerada del peso dominicano.

La reestructuración de Club de París 2005 es imprescindible para financiar adecuadamente el programa de reformas económicas de la nación, garantizando la sostenibilidad y el futuro desarrollo de la economía dominicana. Dicha negociación cumple con los compromisos acordados con el Fondo Monetario Internacional, mediante la firma del Acuerdo Stand-By de 28 meses por \$665 millones de dólares.

La presente reestructuración incluye aquellos compromisos de deuda externa que cumplan con las siguientes características: créditos comerciales o préstamos firmados entre Sector Público Dominicano e instituciones dentro de los países participantes o garantizados o asegurados por los mismos, que contengan vencimientos por más de un año, firmados antes del 30 de Junio, 1984 ó dentro de la Minuta Acordada el 22 de Noviembre, 1991.

El alivio de la deuda fue estructurado bajo los “Términos Clásicos”, donde los vencimientos son pagados en un período de 12 años incluyendo 5 años de gracia; es decir, los primeros vencimientos dentro de la reestructuración serán en Abril, 2011. Los préstamos AOD (Asistencia Oficial para el Desarrollo) fueron reestructurados a una tasa no más alta que la tasa de interés de los préstamos originales. Los otros préstamos fueron reestructurados a una tasa de interés de mercado basada en las tasas de las monedas consideradas.

De esta manera, el Acuerdo con el Club de París consolidó aproximadamente US\$137 millones dólares de vencimientos del 2005 que empiezan a amortizar capital en el 2011 y

generará intereses a partir de Octubre 2006. Es decir, para el 2005 la nación contó con un alivio de flujo de caja por US\$137 millones de dólares. Esto permitió que el Producto Interno Bruto creciera 5.8% durante los primeros seis meses del 2005, comparado con el mismo período en el 2004. Igualmente, se logró una apreciación del tipo de cambio, incremento de las reservas internacionales del Banco Central, una inflación acumulada para la primera mitad del 2005 de 0.82% comparada con 31.09% para el mismo período en el 2004, y una tasa de interés nominal de 10.29% al 30 de Septiembre 2005, comparada con 21.3% a Diciembre, 2004. El más reciente logro fue la reducción de la clasificación del nivel de riesgo del país de 6 a 5 por las ECA (Export-Credit Agencies) o los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación Económica y del Desarrollo. Esta reducción del nivel de riesgo hace a la nación más atractiva para inversionistas de dichas naciones y disminuye los costos de financiamiento externo.

Por las razones antes expuestas nos lleva a elevar la petición ante esta Honorable Cámara para que estos acuerdos sean aprobados y así el país pueda cumplir con su compromiso de pago dentro de los períodos establecidos en el acuerdo y no incurrir en costos financieros adicionales por la demora en la aprobación de los mismos.